

Informe de los criterios no evaluables mediante fórmulas y de los criterios de exclusión del expediente n° DNA 156/2024 denominado "Contratación de un Servicio de asesoramiento jurídico y asistencia letrada, en materia laboral, para ENAIRE"

INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE Contratación de un Servicio de asesoramiento jurídico y asistencia letrada, en materia laboral, para ENAIRE

Índice

1. ANTECEDENTES.....	3
2. RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS	4
3. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN.....	5
4. CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.....	6
5. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.....	7
6. RELACIÓN DE OFERTAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA	11

INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE Contratación de un Servicio de asesoramiento jurídico y asistencia letrada, en materia laboral, para ENAIRE

1. ANTECEDENTES

El objeto de este Informe Técnico es el análisis de la Documentación Técnica y de los criterios de exclusión de las ofertas presentadas para la Contratación del siguiente expediente:

Nº DE EXPEDIENTE: DNA 156/2024

TÍTULO: Contratación de un Servicio de asesoramiento jurídico y asistencia letrada, en materia laboral, para ENAIRE

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 192.000,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES

MÍNIMO DE CALIDAD TÉCNICA EXIGIDO: 70.00

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE Contratación de un Servicio de asesoramiento jurídico y asistencia letrada, en materia laboral, para ENAIRE

2. RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

0) SAGARDOY ABOGADOS S.L.

INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE Contratación de un Servicio de asesoramiento jurídico y asistencia letrada, en materia laboral, para ENAIRE

3. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Se indican los criterios de exclusión y se comprueba su cumplimiento.

SAGARDOY ABOGADOS S.L.

Descripción del Criterio de Exclusión	¿Cumple?	Motivación
No presentar Certificación en vigor en ENS o Certificación equivalente, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 18 del PPT	Si	Aporta certificación de la entidad AENOR.

Las empresas que no cumplen la totalidad de estos criterios quedan excluidas del proceso de licitación y su oferta técnica no será evaluada en los epígrafes siguientes.

INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE Contratación de un Servicio de asesoramiento jurídico y asistencia letrada, en materia laboral, para ENAIRe

4. CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Los criterios de evaluación técnica de las ofertas se encuentran recogidos el Pliego de Cláusulas Particulares del expediente.

La valoración de la calidad técnica total (VT) será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas por la aplicación de los siguientes criterios, redondeadas al segundo decimal.

Para la evaluación técnica de este expediente se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación:

	CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
1	Metodología y Organización del servicio.	15.00	0.00
2	Sistema propuesto para garantizar la fluidez de las relaciones con ENAIRe.	15.00	0.00
3	Sistemas y procedimientos control de los trabajos.	15.00	0.00
4	Sistema/Programa de actuación para minimizar incidencias.	15.00	0.00
5	Nivel implantación empresa.	15.00	0.00
6	Mejoras del servicio.	15.00	0.00
7	Documentación oferta.	10.00	0.00
	SUMA	100	

INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE Contratación de un Servicio de asesoramiento jurídico y asistencia letrada, en materia laboral, para ENAIRe

5. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Teniendo en cuenta los criterios técnicos, se realiza el análisis y valoración técnica de cada oferta presentada que se redacta a continuación. Al final se recoge en un cuadro resumen la puntuación técnica obtenida por cada una de las Empresas ofertantes en cada criterio y la puntuación total. Por último, se incluye la relación de Empresas presentadas por orden de puntuación obtenida desde el punto de vista técnico.

INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE Contratación de un Servicio de asesoramiento jurídico y asistencia letrada, en materia laboral, para ENAIRe

EMPRESA 0: SAGARDOY ABOGADOS S.L.**CRITERIO 1: Metodología y Organización del servicio.**

- Rango de puntuación (min - max): 0.00 - 15.00
- Puntuación: 13.00
- Motivación: Se considera alto el nivel propuesto en torno al método y la organización del servicio. Así, en lo atinente al conocimiento de los convenios y la participación en las propuestas de ENAIRe para nuevos convenios y negociaciones de estos. En el ámbito del asesoramiento jurídico destaca el conocimiento de la naturaleza jurídica de ENAIRe y el método a seguir para un mejor servicio tanto en el ámbito del asesoramiento, como en el ámbito de la representación y defensa en los diferentes procedimientos judiciales.

CRITERIO 2: Sistema propuesto para garantizar la fluidez de las relaciones con ENAIRe.

- Rango de puntuación (min - max): 0.00 - 15.00
- Puntuación: 12.00
- Motivación: Destaca el plazo (36 horas) para la emisión de un primer informe en los casos urgentes, así como la disponibilidad todos los días de año no solo del Responsable de la ofertante sino de los técnicos especializados afectos al servicio. Por último, destaca la calificación del pleito en la actualización de la base de datos del ofertante a efectos de enfrentamiento a cualquier incidente o contingencia, disponiendo, desde la recepción del encargo, de un plazo de 5 días para cumplimentar los campos de cuantía y riesgo a efectos de la información que debe proporcionarse a los auditores de ENAIRe. Se puede considerar la oferta satisfactoria en grado medio-alto.

CRITERIO 3: Sistemas y procedimientos control de los trabajos.

- Rango de puntuación (min - max): 0.00 - 15.00
- Puntuación: 10.00
- Motivación: Se considera altamente positivo el sometimiento del ofertante a auditorías en materia de protección de datos y, como es obvio, su superación. Adicionalmente se considera muy satisfactoria la supervisión de los trabajos por el Socio Director del despacho ofertante así como por, en su caso, el Consejo Asesor que se integran el equipo profesional designado.

CRITERIO 4: Sistema/Programa de actuación para minimizar incidencias.

- Rango de puntuación (min - max): 0.00 - 15.00
- Puntuación: 13.00
- Motivación: Convencen en grado alto los principios de información recíproca entre los miembros del equipo profesional, coordinación y previsión que han de regir la actuación del ofertante. De igual modo resulta satisfactorio, en idéntico grado, el principio rector de alerta temprana ofertado. Se garantiza la asistencia con presencia física o telemática en menos de 24 horas.

CRITERIO 5: Nivel implantación empresa.

INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE Contratación de un Servicio de asesoramiento jurídico y asistencia letrada, en materia laboral, para ENAIRe

- Rango de puntuación (min - max): 0.00 - 15.00
- Puntuación: 13.00
- Motivación: Es altamente satisfactorio en la medida que, siendo nacional, las oficinas más potentes están ubicadas en provincias con litigiosidad más alta y relevante.

CRITERIO 6: Mejoras del servicio.

- Rango de puntuación (min - max): 0.00 - 15.00
- Puntuación: 15.00
- Motivación: Destacan con solvencia la Newsletter periódica, la participación de Letrados internos en seminarios informativos que se realicen (más de 20 al año) y, un descuento del 10%, acceso preferente a los programas formativos organizados por SAGARDOY BUSINESS & LAW SCHOOL y una plaza con matrícula gratuita al año en el Máster de Relaciones Laborales. Utilización a efectos de un mejor control y seguridad en la calidad de los trabajos de la herramienta de legal project mangement y gestor documental y de expedientes.

CRITERIO 7: Documentación oferta.

- Rango de puntuación (min - max): 0.00 - 10.00
- Puntuación: 10.00
- Motivación: Se considera altamente satisfactoria la oferta presentada por su precisión, claridad y correspondencia con lo solicitado.

INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE Contratación de un Servicio de asesoramiento jurídico y asistencia letrada, en materia laboral, para ENAIRE**CUADRO RESUMEN**

	CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	SAGARDÓY ABOGADOS S.L.
1	Metodología y Organización del servicio.	15.00	13.00
2	Sistema propuesto para garantizar la fluidez de las relaciones con ENAIRE.	15.00	12.00
3	Sistemas y procedimientos control de los trabajos.	15.00	10.00
4	Sistema/Programa de actuación para minimizar incidencias.	15.00	13.00
5	Nivel implantación empresa.	15.00	13.00
6	Mejoras del servicio.	15.00	15.00
7	Documentación oferta.	10.00	10.00
	SUMA	100	86.00

INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE Contratación de un Servicio de asesoramiento jurídico y asistencia letrada, en materia laboral, para ENAIRe**6. RELACIÓN DE OFERTAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA**

Nº	EMPRESA OFERTANTE (NOMBRE)	VALORACION TOTAL
1	SAGARDOY ABOGADOS S.L.	86.00

Tabla 2.- Relación de ofertas por orden de puntuación obtenida.

NOMBRE DE
YNCLAN
FRANCO
MARIA
DOLORES -
NIF
05410844W

Firmado digitalmente por
NOMBRE DE
YNCLAN FRANCO
MARIA DOLORES -
NIF 05410844W
Fecha: 2024.07.03
11:44:42 +02'00'

SAENZ GUILLEN
ELENA - DNI
47816245G

Firmado digitalmente por
SAENZ GUILLEN ELENA - DNI
47816245G
Fecha: 2024.07.03 11:58:07
+02'00'